



LOCALCIR

Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circularDIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIOLICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

Servicio de rediseño, maquetación e impresión de catálogo de productores locales de la Provincia de Badajoz, referente al proyecto 0475_LOCALCIR_4_E: Promoción del Emprendimiento y la Innovación de empresas en Economía Verde y Circular”.

Tipo de Contrato Suministro Servicios Otro:

Centro Gestor: ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Persona responsable del Contrato: Laura Beatriz Mantilla Figueroa

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 5.371,90 €

IMPORTE DEL IVA: 1128,10 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 6.500 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- Los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- El límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).



LOCALCIR

Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:**1. ANTECEDENTES**

El Decreto de Presidencia del 5 de Julio de 2019 (B.O.P. de 8 de julio de 2019) donde se configuran las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, establece que el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, tiene como objetivo el Desarrollo equilibrado de la provincia, armonizando su

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

Siendo el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento, son las líneas fundamentales de actuación, desempeñando las competencias provinciales en materia de sostenibilidad, economía circular, cambio climático, eficiencia energética, medio ambiente urbano y rural, lucha contra la despoblación, innovación y capacitación para el empleo.

Asimismo, la Diputación de Badajoz se ha adherido al Marco Regional de impulso de la Economía verde y Circular de Extremadura, lo que supone, entre otros compromisos, la promoción de iniciativas que contribuyan a apoyar y consolidar la Estrategia Extremadura 2030. La gestión de los asuntos vinculados a esta estrategia se ha encomendado a el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

En este contexto, Diputación de Badajoz resulta beneficiaria de la candidatura presentada en la segunda convocatoria del Programa Operativo de cooperación Transfronteriza INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 con el proyecto 0475_LOCALCIR_4_E, aprobado por decisión de 28 de marzo de 2019 del Comité de Gestión y presentada por La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en calidad de BP, en partenariato junto con otros 15 beneficiarios, y el cual tiene como objetivo la promoción del emprendimiento y la innovación de empresas en economía circular, contribuyendo a la consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 12 referente a la AGENDA 2030.



2. JUSTIFICACIÓN

En el marco de este proyecto LOCALCIR, se contempla la ejecución de la Actividad 6. Comunicación. Y dentro de esta, la acción 6.1.2. Base de datos de actores claves, materiales de comunicación y perfiles sociales.

La Diputación de Badajoz ha contactado en la ejecución de la Actividad 1 con más de cien empresas del sector agroalimentario de la Provincia de Badajoz, quince de ellas recibirán acompañamiento para la implantación de los Itinerarios verdes en la Actividad 2, y ochenta de ellas participan en el Catálogo de Productores Locales de la Diputación de Badajoz, editado digitalmente en la primera etapa del proyecto, con el objetivo de dar a conocer a estas empresas y poner en valor sus productos y servicios basados en la sostenibilidad local, e impulsar la economía verde y circular en el sector.

Para continuar apoyando la competitividad del sector es necesario tener un contacto más directo con los agentes del territorio y potenciales consumidores, dando visibilidad a los productos de calidad de la

**LOCALCIR**Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

provincia del sector agroalimentario local y posicionando a las empresas que desarrollan modelos de negocio sostenibles.

El esfuerzo del trabajo con las empresas para construir el mercado de la oferta en la Actividad 1, se rentabilizará con la Impresión del Catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz, que se distribuirá entre los agentes clave del territorio y aquellos entes que puedan hacer llegar la información a los potenciales consumidores (grupos de consumo, cámaras de comercio, ayuntamientos, oficinas de turismo, centros sociales, empresas de catering, restaurantes, etc).

Para la realización de este servicio de rediseño, maquetación e impresión, dado que no se dispone de medios propios, se hace imprescindible la contratación del objeto de este contrato.

El presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional – FEDER, a través del proyecto: 0475_LOCALCIR_4_E, en el marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP 2014-2020.)

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de rediseño, maquetación e impresión del catálogo de productores locales de la Provincia de Badajoz, resultado del trabajo de inventario y mapeo de productores agroalimentarios de la Provincia, desarrollado en el marco del proyecto LOCALCIR del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

4. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria se enmarcan en las siguientes acciones:

- Se deberá realizar el rediseño, maquetación, control de edición de la actual versión del catálogo de productores Locales de la Provincia de Badajoz, para su impresión; por otra parte, de este trabajo resultante deberá presentarse y estar disponible para versión web.
- La impresión será de mínimo 600 ejemplares del catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz.
- El catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz, deberá entregarse a la Diputación de Badajoz en los siguientes formatos:
 - a) Catálogo editable en formato vectorial (.PSD, . AI)
 - b) Catálogo (JPEG) en formato .PDF para su uso en páginas web (96ppp). Las imágenes tendrá una densidad máxima de 96 ppp.
 - c) Catálogo (CMYK) en formato .PDF para su uso en impresión (300ppp).
 - d) Catálogo (versión reducida) en formato .PDF para su visualización y trabajo diario.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Una vez desarrollado y consensado los trabajos con el equipo del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, se procederá a la impresión.

El seguimiento de los trabajos se realizará por el Equipo del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz. La empresa adjudicataria deberá estar en contacto permanente con la/s persona/s responsables de dicha Área, facilitando toda la información que se requiera y comunicando cualquier tipo de incidencia que se produzca durante la vigencia del contrato. Se presentarán directamente pruebas antes de la aprobación definitiva de los trabajos. El plazo de entrega del producto será de dos meses.

4.1. Características y condiciones del catálogo:

Las propuestas deberán incluir desglosado los siguientes productos:

- Se realizará el rediseño, maquetación, impresión y encuadernación de mínimo seiscientos ejemplares del Catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz.
- Las portadas deberán ser impresas en tapa con un gramaje mínimo de 300 gr, encuadernada y con certificado de producción sostenible FSC.
- Las hojas interiores deberán ser impresas en papel reciclado de 150 gr semiestucado a todo color y con certificación sostenible FSC.
- Cosido al hilo natural o vegetal.
- Tamaño A5 a todo color, a doble cara y orientación horizontal.
- Cantidad de 50 hojas de impresión a doble cara dando un total de cien páginas, compuestas e identificadas en la siguiente estructura:
 - a) Página 1: Créditos
 - b) Página 2 y 3: Presentación.
 - c) Página 4 y 5: Índice.
 - d) Página 6: Abreviaturas
 - e) Página 7: Leyenda de Logotipos
 - f) Página 8 a la página 34: sección de aceites y vinagres.
 - g) Página 35 a la página 36: Carnes frescas.
 - h) Página 37 a la página 40: Conservas y encurtidos
 - i) Página 41 a la página 49: Dulces, turrone y chocolates.
 - j) Página 50 a la página 56: Frutas y hortalizas.
 - k) Página 57 a la página 63: Jamón y embutidos.
 - l) Página 64 a la página 73: Lácteos y quesos.
 - m) Página 74 a la página 77: Miel y mermeladas.
 - n) Página 78 a la página 83: Multiproducto.
 - o) Página 84 a la página 85: Pimentón y otras especias.
 - p) Página 86 a la página 87: Snacks.

**LOCALCIR**Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ****DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

q) Página 88 a la página 100: Vinos, cavas, licores y otras bebidas.

El rediseño del catálogo deberá partir de la versión actual ya creada y deberá cumplir con logos de la Diputación de Badajoz y del programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 del proyecto LOCALCIR bajo las condiciones de información y publicidad establecidas por el POCTEP, que serán facilitadas por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

El catálogo de Productores Locales de la Diputación de Badajoz, el cual servirá de base para los trabajos a realizar, se puede localizar en la siguiente dirección: https://desarrolloruralsostenibilidad.dip-badajoz.es/ficheros/archivos/2020_07/a15-catalogoproductores.pdf

Los trabajos pueden ser modificados antes de su entrega, todas las veces que el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS) vea necesario.

Los rediseños, estructura y maquetación final, deberán ser aprobadas por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para posteriormente su impresión y entrega final.

Los catálogos impresos deberán empaquetarse y entregarse al técnico del Proyecto en el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, situada en la Avenida Tomás Romero de Castilla, # 2, Badajoz.

4.2. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en los artículos 115-117 y Anexo XII apartados 2.2.-5 Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y artículos 3,4,5, y Anexo II del Reglamento de Ejecución UE N.º 821/2014, especialmente las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el logotipo del Programa INTERREG España – Portugal 2014-2020, que integra el emblema normalizado de la Unión Europea, con su nomenclatura Unión Europea y la mención al “Fondo Europeo de Desarrollo Regional” (FEDER), ambos obligatorios.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (redes sociales, folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los elementos requeridos por las orientaciones de información, comunicación y visibilidad (ICV) para proyectos cofinanciados por el programa POCTEP 2014-2020.

En todo material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz e INTERREG España-Portugal con el acrónimo LOCALCIR, que serán facilitados por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.



LOCALCIR

Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circularDIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

5. ENTREGABLES

- CD o DVD y pendrive o USB con el rediseño, maquetación, control de edición final aprobado por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz, en los formatos descritos en el punto cuatro.

- Un mínimo de seiscientos unidades del Catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz, según condiciones y criterios descritos en el punto cuatro.

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por la empresa adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato serán propiedad del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle, sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del área de Desarrollo Rural de la Diputación de Badajoz.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PROYECTO	PRESUPUESTO	IVA (21 %)	TOTAL
0475_LOCALCIR_4_E	5.371,90€	1.128,10€	6.500,00 €

7. INICIO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario deberá dar respuesta a los requerimientos del personal de Diputación de Badajoz, del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS), que pudiera hacerse sobre la información, documentación y cualquier otro asunto que pudiera afectar a la correcta coordinación y ejecución de la contratación, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la necesidad que surja, y de personarse, si fuera necesario, en las dependencias de esta área.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente contratación será de dos meses desde su adjudicación.

9. PAGO

El pago se realizará previa presentación de la correspondiente factura una vez realizados los trabajos y su

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

aprobación y conformidad por parte del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de siete días naturales desde la publicación del anuncio de licitación.

11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN

Será imprescindible la presentación, como mínimo de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la solvencia técnica de conformidad con lo señalado en el apartado "Criterios de solvencia técnica".
- Propuesta económica: El licitador debe detallar su oferta con el IVA desglosado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga la mayor puntuación total.

- CRITERIOS CUANTIFICABLES QUE SE VALORAN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FORMULAS MATEMÁTICAS** : hasta **100** puntos
 - OFERTA ECONÓMICA**: Hasta **80** puntos

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

- Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio unitario de licitación.
- Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 80 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$



LOCALCIR

Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circularDIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

B) MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 20 puntos

Aspectos a tener en cuenta	Puntos
Ampliación del número de Catálogo de Productores Locales de la Provincia de Badajoz	Hasta 20 puntos
Se valorará con hasta veinte (20) puntos la ampliación del número de Catálogos de productores Locales de la Provincia de Badajoz a presentar.	
Dos puntos (2) por cada 20 catálogos.	

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en el art. 90. LCSP, se exigirán a la empresa adjudicataria la acreditación de la misma por los siguientes medios:

Primero: De conformidad con el artículo 90.1. a) acreditación de haber realizado al menos dos trabajos de igual o similar naturaleza a la del objeto del contrato, en el curso de, como máximo, en los últimos tres años, debido a que es necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia de los servicios o trabajos objeto del contrato.

Se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, **en el que indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatarios, público o privado de los mismos**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano por la autoridad competente (art. 90.1).

Este criterio encuentra su justificación en la necesidad del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, de adjudicar un contrato a una empresa que disponga de experiencia suficiente en la ejecución de trabajos iguales o similares para incrementar las posibilidades de lograr un correcto cumplimiento del objeto del contrato.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, es decir, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, de acuerdo con el artículo 90.4 de la LCSP, su solvencia técnica se acreditará a través de los siguientes medios:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes del contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y, en particular del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como los técnicos encargados direc-



LOCALCIR

Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

tamente de la misma.

- Declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica

Responsable del contrato:

LAURA BEATRIZ MANTILLA FIGUEROA

Jefa de Servicio ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS.

PILAR MUÑOZ ROMERO

Diputado del **ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y
SOSTENIBILIDAD.**

LORENZO MOLINA MEDINA